



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 11 de octubre de 2019

RES. CD-ECO- N° 422/19

Expte. N° 6.060/19

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la docente, Soraya Fátima Dipp solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de matrícula y cuotas de la carrera de posgrado Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos dictada por la Escuela de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/19 de fecha 08.10.19 aprueba el despacho N° 27/19 de la Comisión de Hacienda.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Asignar a la Abog. Soraya Fátima Dipp la suma total de \$ 20.000,00 (Pesos: veinte mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de matrícula y cuotas de la Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos dictada por la Escuela de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia.

Art. 2°.- El monto de la ayuda económica autorizado previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Art. 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

Art. 4°- Hágase saber a la Abog. Soraya Fátima Dipp y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

ner


Ct. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.





Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa